CONTRATO S.G. MINISTRO N° 446 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5 representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUPAR S.A.**, con RUC N° con RUC N° 80008141-2, domiciliada en la calle Quesada N° 4493 esq. Saravi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ,** con Cédula de Identidad N° 552.700, en su carácter de apoderado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" , acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES**, en el marco de lo establecido en la ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por la Resolución Ministerial N° 1945/2019 la oferta del CONTRATISTA para el **LOTE 2**, conforme se detalla en la Sección V. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 60.633.712.477 (Guaraníes sesenta mil seiscientos treinta y tres millones setecientos doce mil cuatrocientos setenta y siete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado" el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y forman parte integral del contrato son los siguientes.
a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Las Condiciones Generales del Contrato
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
e) Planos;
f) Oferta presentada por el Oferente;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las Normas de las INTN; y
h) Las partes del Pliego de Bases y Condiciones y addendas que aún no se han citado precedentemente.
i) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)
j) Resolución de adjudicación Nº1945/2019.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 500, objeto del gasto especifico 520, previsto en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2019.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 364.659.

CONSTRUPAR
Sociedad Anónima

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 39/2019, convocado por el MOPC, según Resolución N° 868/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1945/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, más 4 (cuatro) meses adicionales.

5.2 La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley 2051)
6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente contrato.

6.2 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.

6.3 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago será vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 e d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las Obras será de la siguiente manera:

- Lote N° 2: 18 meses (Construcción de pavimento asfáltico).

Siguientes a la fecha de Orden de Inicio. El lugar y las condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección V Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La Dependencia encargada de la Administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051)
EL CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 15% (quince por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato. Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiese anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

CONSTRUPAR
Sociedad Anónima

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley 2051)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37j, Ley N° 2051)
CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES, LOTE 2. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la sección V Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, LEY 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art.37 i, Ley 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulador por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato (Clausula 52).

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

17. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Septiembre de 2019.

ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ
POR EL CONTRATISTA
CONSTRUPAR
Sociedad Anónima

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 446 /2019

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	59,69	8.034.588	479.584.558
2	Excavación no Clasificada	m3	8.223,59	22.786	187.382.722
3	Excavación de Bolsones	m3	12.000,00	27.405	328.860.000
4	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	1.107,00	27.405	30.337.335
5	Terraplenes	m3	549.553,00	35.324	19.412.410.172
6	Remoción de Obras de Arte	gl	1,00	59.454.437	59.454.437
7	Traslado de Alambrados	m	160,00	31.133	4.981.280
8	Traslado de Cañerías de Agua	m	3.283,90	67.403	221.344.712
9	Traslado de Columnas eléctricas	un	46,00	2.810.728	129.293.488
10	Sub-Base de Suelo Cemento RC≥ 15kg/cm2	m3	48.601,72	151.776	7.376.574.655
11	Base Piedra Triturada 90/10 (CBR 100%)	m3	45.974,60	235.986	10.849.361.956
12	Imprimación Asfáltica	m2	229.873,00	11.941	2.744.913.493
13	Tratamiento superficial triple en calzada	m2	229.873,00	31.919	7.337.316.287
14	Banquina de Suelo	m3	57.796,64	41.073	2.373.881.395
15	Dren de Banquina	ml	2.021,30	73.524	148.614.061
16	Relleno Granular	m3	304,03	219.587	66.761.036
17	ATH°A° 1 Ø 1,00 m	ml	56,00	2.342.129	131.159.224
18	ATH°A° 2 Ø 1,00 m	ml	43,00	4.118.390	177.090.770
19	ATH°A° 1 Ø 1,20 m	ml	23,00	4.251.048	97.774.104
20	ATH°A° 2 Ø 1,20 m	ml	14,00	7.092.576	99.296.064
21	ACH°A° 1 x1,0x1,0m	ml	465,50	2.828.646	1.316.734.713
22	ACH°A° 2 x1,0x1,0m	ml	50,00	4.184.044	209.202.200
23	ACH°A° 2 x1,5x1,5m	ml	94,00	7.804.645	733.636.630
24	ACH°A° 2 x2,0x2,0m	ml	13,00	10.343.280	134.462.640
25	ACH°A° 3 x 2,50 x 2,50 m	ml	16,50	17.995.374	296.923.671
26	ACH°A° 3 x 3,00 x 3,00m	ml	33,00	26.698.811	881.060.763
27	Cunetas Revestidas de Hormigón	m3	174,00	909.324	158.222.376
28	Disipadores de Energía	m3	2,34	1.062.671	2.486.650
29	Señalización Vertical	m2	32,81	1.845.536	60.552.036
30	Señalización horizontal	m2	9.966,63	45.268	451.169.407
31	Defensas Metálicas	m	80,00	226.915	18.153.200
32	Cobertura de Césped	m2	119.184,60	7.687	916.172.020
33	Protección de Áreas de Préstamos	m	4.050,46	70.747	286.557.896
34	Tachas Retroreflectivas	Un	5.473,16	47.051	257.517.651

CONSTRUPAR
Sociedad Anónima

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

35	Tachones Retroreflectivas	Un	45,00	177.412	7.983.540
36	Medidas de protección ambiental directa (ETAG´S) 0,8%	Gl	1,00	491.563.522	491.563.522
37	Movilización y Desmovilización	Gl	1,00	1.777.569.812	1.777.569.812
					60.256.360.474
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (18 meses)	Gl	1,00		377.352.003
					60.633.712.477

ING. SERGIO RUBEN SAMUDIO BAEZ
POR EL CONTRATISTA

CONSTRUPAR
Sociedad Anónima

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE